

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**FRESNO DE TOROTE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Acuerdo del Pleno de 28 de diciembre del 2023, por el que se aprueba la ordenanza municipal: Inclusión de publicidad o anuncios en publicaciones municipales e instalaciones de vallas, postes, etc.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, aprobatorio de la modificación ordenanza municipal: Inclusión de publicidad o anuncios en publicaciones municipales e instalaciones de vallas, postes, etc., cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Fresno de Torote, a 14 de marzo de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Arias López.

(03/4.221/24)

